



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 6448/2023/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el art. 493 del CPPN, paso a practicar cómputo de pena correspondiente a Claudio Ramón MONTIEL, argentino, titular del DNI. 36.063.701:

1°) El causante fue detenido el 09 de agosto del 2024, continuando en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 04 de julio del año 2025, fue condenado a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos cuatro millones cincuenta mil (\$4.050.000), accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (arts. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3, 45 del Código Penal y 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

3°) El total de la condena quedaría agotada el 09 de agosto del año 2028.

Es cuanto informo a V.E.

Secretaria, Posadas, 25 de agosto del año 2025.

JM

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2025.08.25 10:04:18 ART



#39656117#468440041#20250825100223740



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 6448/2023/TO1

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a 04 días del mes de julio del año 2025, el suscripto Juez de Cámara Subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. Enrique Jorge BOSCH, designado conforme el sorteo efectuado bajo el sistema de compensación previsto en el art. 354 del CPPN, juzgando de manera unipersonal en el presente proceso, asistido por la secretaria Dra. Ana Gabriela Magnani, habiendo llevado adelante la audiencia de visu para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del CPPN. en la causa **FPO N° 6448/2023/TO1**, caratulada: **"MONTIEL, Claudio Ramon s/Infracción Ley 23.737"**, del registro de esta sede en la que intervienen la Sra. Fiscal, Dra. Vivian Andrea Barbosa en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Particular, Dr. Mauricio Cristian Lisandro Hadad y el imputado **CLAUDIO RAMON MONTIEL**, alias "pájaro", de nacionalidad argentina; titular del DNI N° 36.063.701, de estado civil soltero; nacido el día 26 de abril del año 1991 en Candelaria, Misiones; con 34 años de edad, sabe leer y escribir, con estudios secundarios completos, de ocupación ayudante de albañil; es hijo de Guillermo Montiel (f) y de Delfina Ruiz Díaz (v); con último domicilio en calle Juan De Reca, Manzana 146, Santa Ana, provincia de Misiones, actualmente alojado en la Prefectura Naval Argentina "Delegación Posadas".

Seguidamente tomaré en consideración las siguientes **Cuestiones: Primera:** ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? **Segunda:** ¿Está probado el hecho y la participación del imputado? **Tercera:** ¿Qué calificación legal cabe aplicar? ¿En su caso qué sanción corresponde? **Cuarta:** ¿Corresponde la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales?

A la primera cuestión:

Que las presentes actuaciones llegan a conocimiento del suscripto luego de celebrada la audiencia de "visu" en la que el imputado ratificó la solicitud de juicio abreviado que formularan oportunamente las partes.



#39656117#460659061#20250704161026184



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 6448/2023/TO1

RESUELVO: **1º) Declarar** formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN) traído a mi conocimiento. **2º) Condenar** a Claudio Ramón MONTIEL, de nacionalidad argentina; titular del DNI N°36.063.701, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos cuatro millones cincuenta mil (\$4.050.000), accesorias legales y costas (art. 5 inc. c. de la Ley 23737, arts. 12, 21, 29 inc. 3, 45 del Código Penal y 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **3º) Proceder** a la destrucción por incineración de los sobres con muestras y contra muestras de los estupefacientes secuestrados (arts. 30 y 39 de la Ley 23.737). **4º) Decomisar** y posteriormente destruir por incineración los elementos detallados en los considerandos, por su vinculación al hecho juzgado en autos (arts. 30 y 39 de la Ley 23.737). **5º) Restituir** a Claudio Ramón MONTIEL, al momento de recuperar su libertad, los tres teléfonos celulares marca SAMSUNG secuestrados en autos, por no tener vinculación con el delito investigado (art. 523 1º párrafo del CPPN). **6º) Glosar** a la presente causa en formato papel los 2 DVD de la Pericia Telefónica y 180 CD de las escuchas telefónicas, previo al pase a la Secretaría de Ejecución Penal de este Tribunal Oral. **7º) Tener** presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente, Dr. Mauricio Cristian Lisandro Hadad para su oportunidad y si correspondiere, respecto del condenado Claudio Ramon MONTIEL. **8º) Publicar y Comunicar** el presente fallo de conformidad a lo establecido en las Acordadas 24/13 y 10/25 de la CSJN. **9º) Registrar**, mediante el sistema de Gestión Judicial; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de la pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, pasar los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente **archivar**.

JM

ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CAMARA



#39656117#460659061#20250704161026184

Ante mí:
ANA GABRIELA MAGNANI
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA MAGNANI
Date: 2025.07.04 16:10:59 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE
JORGE BOSCH
Date: 2025.07.04 18:21:40 ART



#39656117#460659061#20250704161026184

Acta N° 145.

MONTIEL

Claudio

Ramon

Corresponde al Expte. N° FPO. 6448/23 Oficio N° T.O. 1 de Fecha 04/07/25

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal: Secretaria

Con Asiento en Pesadas

Autos Caratulados: "FPO. 6448/2023/T.O. 1 - Montiel Claudio R. Ramon

s/ Infracción Ley. 23.137."

INHABILIDADES, e INCAPACIDADES, INSANIA, CURATELA

Apellido y Nombre: Montiel Claudio Ramon

D. N. I. N° 36.036.704 (4 años de Prisión)

CURADOR:

Fdo: Enrique J. Bosch D.N.I. N°

Juez Edo: Ana G. Magran Secretario

Pesadas: .., Misiones .. 08 de Septiembre de 2025



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas